



COMPAÑIA DE CAMIONETAS ORQUIDEA DEL SUR "ORQUISUR"

Resolución N° 001-POP-UMTTT-ML-2006

Aprobada mediante Resolución por la Superintendencia de Compañías N° 06.L.DSCL.0000022

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Faustino Bonilla P. en calidad de Gerente de la Compañía de Camionetas ORQUIDEA DEL SUR "ORQUISUR", ante usted manifiesto, que dando cumplimiento a lo depuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico que en la Compañía "ORQUISUR" se ha realizado la cesión de participaciones, que a continuación se detalla:

CESSIONARIO	CEDENTE	PARTICIPACIÓN	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Jose Angel Quizhpe Morocho 1102514021	Galo Placido Chuquirima Maza 1707497606	60 /	\$ 1.00 /	Nacional /
Sonia Ester Sarango Correa 1103064448	Rosa Cecilia Pardo Pinzón 1103009070			

Se deja constancia que la presente cesión de participaciones se halla inscrita en el libro de Actas con fecha 13 de Septiembre del 2011; Acta número 24.

Adjunto al presente la escritura pública de sesión de participaciones y documentos que acreditan para su legalidad.

Sin otro particular solicito a Ud. se realice el registro de la presente cesión de participaciones.

Atentamente.

Sonia Sarango

Faustino Bonilla Puchalcera
Faustino Bonilla Puchalcera
RUC: 1191717283001
Loja - Ecuador

GERENTE DE LA COMPAÑIA "ORQUISUR"

540418

~~1841-11~~

Dirección: Tucumán 21-55 y Cochabamba - LOJA - ECUADOR

Dra. Vallejo
Steiner
2011-10-03

C.C.O. 2010

- 3 OCT. 2011

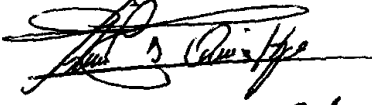
1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
2 CAMIONETAS ORQUÍDEA DEL SUR "ORQUISUR" CIA. LTDA.
3 VENDE: Sr. GALO PLACIDO CHUQUIRIMA MAZA Y ESPOSA
4 A FAVOR: Sr. JOSE ANGEL QUIZHPE MOROCHO
5 CUANTIA: Usd. 60,00

6 Mapi.-
7 En la ciudad de Loja, cabecera del
8 cantón del mismo nombre,
9 República del Ecuador, hoy día jueves quince de septiembre del año dos
10 mil once, ante mi, doctor Ernesto Iglesias Armijos Notario Primero del
11 Cantón Loja, comparecen por una parte los señores GALO PLACIDO
12 CHUQUIRIMA MAZA Y CELIA ROSA PARDO PINZON, casados
13 entre si, y, por otra parte el señor: JOSE ANGEL QUIZHPE
14 MOROCHO, casado. - Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
15 edad, capaces según derecho, vecinos de esta ciudad de Loja, portadores
16 de sus respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes de conocer doy fe. - Y
17 me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, la
18 misma que consta del siguiente tenor. Señor Notario: En el protocolo de
19 escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de cesión de
20 participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: DE LOS
21 OTORGANTES: Intervienen en la celebración del presente instrumento
22 público por una parte, los cónyuges señores: Galo Placido Chuquirima
23 Maza Y Celia Rosa Pardo Pinzon, a quienes más adelante se los
24 llamará simplemente "Cedentes", y, por otra parte el señor: JOSE
25 ANGEL QUIZHPE MOROCHO, a quien más adelante se lo llamará
26 simplemente "Cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos,
27 mayores de edad, de estado civil casados y casada, respectivamente,
28 vecinos de esta ciudad de Loja, capaces para obligarse y contratar

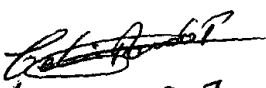
1 **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES:** Uno. Mediante escritura
2 pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, el veintisiete de
3 enero del dos mil seis, se constituyó la compañía de Camionetas Orquídea
4 del Sur "ORQUISUR", Cia. Ltda., con la aprobación de la
5 superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe, mediante
6 resolución Nro. 06L.DSCL00022, del trece de febrero del dos mil seis, e
7 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida Nro.
8 ciento nueve, y anotada en el repertorio con el número cuatrocientos
9 sesenta y ocho de fecha quince de febrero del dos mil seis. Dos.- Los
10 socios de la compañía, reunidos legalmente, en junta general
11 extraordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital
12 social, el día trece de septiembre del dos mil once, por unanimidad
13 autorizan al socio señor Galo Placido Chuquirima Maza, para que
14 transfiera las participaciones que posee en la compañía de Camionetas
15 Orquídea del Sur "ORQUISUR", Cia. Ltda., a favor del señor José Angel
16 Quizhpe Morocho. **TERCERA.- DEL OBJETO:** Con los antecedentes
17 expuestos, los cónyuges GALO PLACIDO CHUQUIRIMA MAZA Y
18 CELIA ROSA PARDO PINZON, ceden en venta real y efectiva a
19 favor del señor: JOSE ANGEL QUIZHPE MOROCHO, todas las
20 participaciones (sesenta) que mantienen en la compañía de Camionetas
21 Orquídea del Sur "ORQUISUR", Cia. Ltda., con todos los derechos y
22 obligaciones inherentes a la misma. **CUARTA.- DEL PRECIO:** El
23 precio de cada participación que se vende, es de un dólar americano por
24 cada participación, por tal razón el precio de las sesenta participaciones
25 es de sesenta dólares americanos, de contado que los cedentes declaran
26 haber recibido dicha cantidad a su entera satisfacción, en moneda de
27 curso legal de manos del cesionario. **QUINTA.- DE LA ENTREGA**
28 **DEL CERTIFICADO:** Se deja constancia que los cedentes entregan a

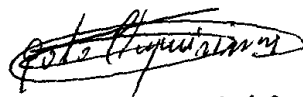


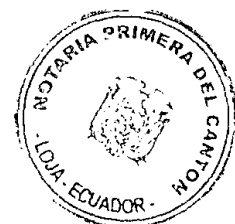
1 los cesionarios, al momento de suscribir el presente instrumento, su
2 certificado de aportación, para que sea anulado y la compañía entregue
3 otro, a nombre del cesionario. SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN: El
4 cesionario acepta la cesión hecha a su favor. SÉPTIMA: DE LA
5 INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACION: Las partes quedan
6 facultados para obtener la inscripción de esta escritura pública en el
7 Registro Mercantil del cantón Loja, la marginación correspondiente en la
8 escritura constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y
9 marginaciones que fueren del caso. OCTAVA. DE LA
10 PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocoliza, junto
11 con esta escritura y forma parte de ella la copia certificada del acta de la
12 sesión, en que se autoriza la presente sesión.- Hasta aquí la minuta usted
13 señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
14 perfecta validez.- Atentamente. Doctora. Martha Pizarro Vuela.-
15 ABOGADA. matrícula número: mil trescientos noventa y cinco - CAL.
16 Hasta aquí la presente minuta que queda elevada a escritura pública, en la
17 cual se ratifican ampliamente los comparecientes, quienes me presentan
18 sus cédulas de ciudadanía y últimos certificados de votación
19 correspondientes. Formalizado el presente instrumento público, yo el
20 Notario lo lei íntegramente a los comparecientes quienes se afirman y
21 ratifican en lo expuesto y lo suscriben en unidad de acto conmigo el
22 notario que da fe.-

23 
24 1102514021

25
26

27 
28 110300907-0


170749760 6



1 (Firmas de Sr. Galo Placido Chuquirima Maza C.I. Nro.- 1707497606;
 2 Sra. Celia Rosa Pardo Pinzon C.I. Nro.- 1103009070; Sr. José Angel
 3 Quizhpe Morocho C.I. Nro.- 1102514021; y del señor Doctor Ernesto
 4 Iglesias A. Notario Primero del cantón Loja...

5 Concuerta con su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA
 6 COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de
 7 su celebración.-



8
 9
 10
 11
 12
 13


14 **RAZON:** Para los fines legales consiguientes,

15 **DOY FE:** De haber marginado la Transferencia de Participaciones que antecede en la matriz de
 16 la Constitución de la **COMPAÑIA DE CAMIONETAS ORQUÍDEA DEL SUR**
 17 **"ORQUISUR" CIA. LTDA.,** de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de
 18 Compañías.

19 **Loja, Septiembre 20 del 2011**

20
 21 
 22 **NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA**
 23 **Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán**
 24 **NOTARIO**
 25 **RUC: 11000020054001**
 26 **Telf. 2560285**



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la compañía de camionetas Orquídea del Sur ORQUISUR CIA.LTDA., celebrada ante el Notario Primero del Cantón Loja con fecha 15 de septiembre del 2011, que antecede, en la Inscripción de la Constitución de la compañía de camionetas Orquídea del Sur ORQUISUR CIA.LTDA

Loja, 20 de septiembre del 2011.

0000548

Registro Mercantil Loja

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz



En la ciudad de Loja a los trece dias del mes de Septiembre de el Dos mil once, convocada por el Sr. Presidente de la institucion a la Junta General de socios, a sesion extraordinaria con la presencia de los siguientes: Fausto Monar Solorzano C.I. 1200988561/Rodrigo Alberto Rivera Gusman C.I. 1102093702 Luis Guaman Chuqui C.I. 1101818374 Jose Jaime Morillo Tinitana C.I. 110137432. Jose Luis Solano Gusman 1103861038 Carlos Alberto Higuipuma Moroch C.I. 010174494-4/GASO PLACIDO CHUQUIRIMA HAZA C.I. 1707497606./

Los mismos que representan el cien por ciento de el capital suscrito, establecen el siguiente reglamento poner a consideracion el siguiente orden del dia
1: Lectura y aprobacion del el acta anterior
2: Poner a consideracion el oficio presentado por el accionista GASO CHUQUIRIMA HAZA

3: Resoluciones.

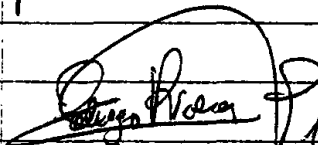
Toma la palabra el Sr. Presidente y da la bienvenida a todos los accionistas y agradece por la asistencia y a su vez da a conocer que el accionista GASO CHUQUIRIMA HAZA en el que manifiesta que este

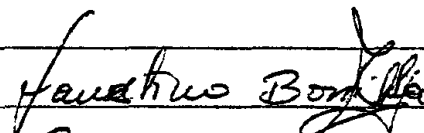


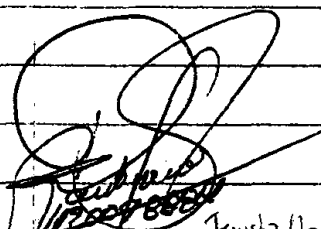
do sus derechos y acciones a favor de el Sr. Jose Angel Quizhpe Morucho con cedula N° 7102514021, y pone a consideración de la junta General de accionistas.

Luego de varias deliberaciones toda la junta General de accionistas autoriza la venta y seccion de los derechos y acciones de el accionista Galo Chuquirimo HAZA. a favor del Sr. Jose Angel Quizhpe Morucho.

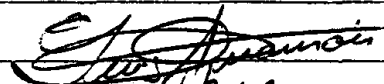
al no tener mas que tratar el Sr. presidente da por terminada la sesion siendo la 14:00 para constancia firmam.


PRESIDENTE 1102098702

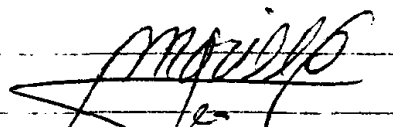

GERENTE


Faustino Bonilla

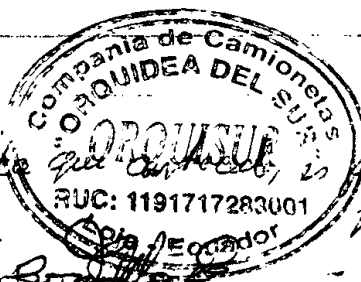
SECRETARIO

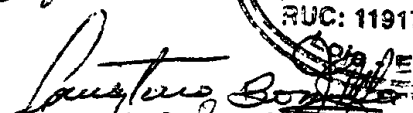

1101818977
Luis Guzman

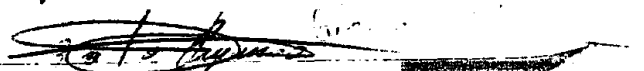

110365997-3


1107374393

Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su Original.
20 y 14 de Septiembre del 2011.




Faustino Bonilla


Faustino Bonilla